



REF: APRUEBA modificación presupuestaria

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2392

Miércoles, 29 de noviembre de 2023



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022.
- 4.- Que, dicho presupuesto fue aprobado por parte del Concejo Municipal, a nivel de Ítem.
- 5.- Acta de Acuerdos del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°87 de fecha 21.11.2023, acuerdo Numero 452
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1.- APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria, en el Subtítulo e Ítem que se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M)
115-05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes	\$ 41.000

Aumenta ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M)



215.24.03.101.001	A Educación	\$ 36.740
215.24.03.101.002	A Salud	\$ 4.260

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO ANDRÉS AMARO VALENZUELA
ALCALDE (S)



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 13 de diciembre de 2022 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2023.
- 4.- El decreto alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, a través del cual se realiza el nombramiento del señor alcalde de la comuna a contar del 28 de junio de 2021.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que en propuesta de modificación de fecha 18 de diciembre de 2023 se propone una modificación presupuestaria para pronunciamiento del Concejo Municipal por \$299.000.000.- por mayores ingresos.
- 2.- Que dicha modificación presupuestaria fue aprobada según acta de acuerdos N°480, en sesión ordinaria N°91 de fecha 26 de diciembre de 2023.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Gastos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M)
115.08.03.001	Participación del Fondo Común Municipal	\$ 179.000
115.03.01.003.001	Urbanización y Construcción	\$5.000
115.03.01.003.002	Permisos Provisorios	\$1.000
115.03.02.001.002	De Beneficio de Fondo Común Municipal	\$20.000
115.03.02.002	Licencias de Conducir y Similares	\$13.000
115.03.03	Participación en impuesto Territorial	\$72.000
115.08.02.008.002	Intereses Varios	1.500
115.08.99.999	Otros ingresos	7.500
Total		\$ 299.000

Aumenta ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M)
215.21.01.001.001	Sueldo Base	\$15.000
215.21.01.001.002.002	Asignación Antigüedad	\$4.000

215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal	\$1.500
215.21.01.001.010.001	Asignación Perdida de Caja	\$500
215.21.01.001.014.001	Incremento previsional Art 2 DL 3501	\$6.000
215.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud Art 3 Ley	\$500
215.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria Art 10 Ley 18675	\$500
215.21.01.001.015.001	Asignación Única Art 4 Ley 18717	\$2.000
215.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	\$2.000
215.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley 18.695	\$2.000
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$2.500
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	\$10.000
215.21.02.001.001	Sueldo Base	\$3.000
215.21.02.001.003	Asignación Profesional	\$3.000
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal Art 24 y 31 DL 3.551	\$45.000
215.21.02.001.010.001	Asignación Perdida de Caja Art. 97 Letra A	\$500
215.21.02.001.013.001	Incremento previsional Art 2 DL 3.501	\$12.000
215.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud Art 3	\$500
215.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria Art 10 Ley 18675	\$1.000
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$4.000
215.21.02.001.014.001	Asignación Única Art 4 Ley 18.717	\$7.000
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	\$500
215.21.02.001.021	Componente Base asignación Desempeño	\$15.000
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$4.000
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal	\$9.000
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Desempeño Colectivo)	\$3.000
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	\$6.500
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	\$500
215.22.05.001	Luz	30.000
215.22.05.002	Agua	15.000
215.22.05.006	Celular	2.000
215.22.09.003	Arriendo Vehículos	9.600
215.22.09.002.	Otros Arriendos	20.000
215.22.08.999	Otros Servicios	8.000
215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente F.C.M.	25.000
215.24.01.007	Asistencia Social Personas Naturales	14.000
215.24.01.001	Fondos Emergencia	14.400
Total		\$299.000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTABILIDAD, FINANZAS MUNICIPALES, SECPLAN Y ARCHIVASE”



 CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



 PLABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

E. Cancino/